
CONCLUSIÓN

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMPs) surgieron en 1948 como un mecanismo a través del cual la Organización de las Naciones Unidas (ONU) buscaría cumplir su objetivo primordial de velar por la paz y la seguridad internacionales. En un inicio, dichas Operaciones eran llevadas a cabo sólo por personal militar y tenían como objetivo principal el ayudar a implementar los acuerdos de paz a los que habían llegado las partes en conflicto; con el paso del tiempo -particularmente desde el término de la Guerra Fría- los retos a los que debió enfrentarse la ONU fueron más complejos por lo que las OMPs debieron modificarse de manera tal que les permitiese afrontar directamente a las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Así nacieron las Operaciones de Mantenimiento de la Paz Multidimensionales que además de mantener la paz al término de un conflicto, realizan actividades en pro de establecer bases que aseguren la paz futura en las regiones que recién están saliendo de un conflicto. Dichas actividades son llevadas a cabo en conjunto tanto por personal civil como militar y comprenden acciones como: la reincorporación de excombatientes a la sociedad civil, el fortalecimiento del imperio de la ley (mediante el adiestramiento y la reestructuración de las policías locales y la reforma del sistema judicial y penal), la vigilancia y el respeto a los derechos humanos, y la ayuda para la transición democrática (principalmente el apoyo en la organización de elecciones).

La proliferación de conflictos de naturaleza muy diversa, ha situado a la Organización frente al reto de revisar y renovar continuamente sus actividades a fin de asumir efectiva y responsablemente las importantes tareas que demandan hoy las operaciones de paz, en su más amplia concepción, incluyendo ya como elementos fundamentales y necesarios la prevención de conflictos y la construcción de la paz en situaciones posconflicto y ya no sólo la separación de las fuerzas en conflicto.¹

¹ Luís Alfonso de Alba “examen amplio de toda la cuestión de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en todos sus aspectos” Disponible en: http://www.un.int/mexico/2002/57AGONU/interv_57ag21104ac.htm

En los últimos años se ha propuesto, al interior de la ONU, un cambio institucional significativo que permita fortalecer y renovar la confianza del mundo en la ONU y en sus instituciones; los temas de preservación, mantenimiento y consolidación de la paz están siendo tomados muy en cuenta y se dictamina, entre otras cosas, que los países miembros deben asumir una mayor responsabilidad en todo lo referente a estas actividades (desde cubrir sus cuotas hasta el cooperar con personal) debido a que si la ONU no logra cumplir con su principal objetivo que es el mantener la paz y la seguridad internacionales entonces su existencia no tendría razón de existir.

Tradicionalmente, México ha optado por mantenerse alejado de las cuestiones relacionadas con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (aun siendo uno de los principales contribuyentes en materia económica a dichas Operaciones y a pesar de ensalzarse como un país comprometido con la paz y la seguridad internacionales). La excusa primordial de esta actitud está sustentada en la importancia del principio de no-intervención que en México está incluso elevado a rango constitucional. Sin embargo, se olvida que las OMPs llevadas a cabo por la ONU tienen como criterios básicos el consentimiento de las partes, la imparcialidad, el respaldo de la comunidad internacional y además que el uso de la fuerza está prohibido (salvo en casos de defensa propia) por lo cual al participar en las OMPs no se está violando de facto el principio de no-intervención.

Ahora es un buen momento de replantear la posición de México con respecto a las OMPs, es momento de aceptar que la suposición de que los conflictos internacionales son asuntos distantes que no afectarán en circunstancia alguna a México está equivocada y sobretodo es momento de comprometerse cabalmente con la ONU y de apoyar tangiblemente (no solo en la retórica de un discurso) al objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales. Al mostrar congruencia entre su discurso y sus acciones,

indiscutiblemente se reforzará, ante los ojos de la comunidad internacional, la imagen de México como un país comprometido con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Evidentemente, la decisión de participar en las OMPs se traduciría en una serie de costos que México deberá conocer y estar dispuesto a asumir a fin de tomar las precauciones necesarias para que el balance entre los costos y los beneficios sea positivo; por ejemplo, ante el beneficio que implica la posibilidad de que los miembros de las Fuerzas Armadas mexicanas expandan sus horizontes profesionales, existe también el costo de que al comprometer personal militar en las OMPs se provocaría una situación de insuficiencia de personal para las actividades que realiza el Ejército al interior del Estado; de la misma manera, ante la posibilidad de obtener beneficios económicos dado que la ONU reembolsa a los países los salarios del personal que participa en las OMPs llegando a dar hasta 1000 dólares mensuales por soldado en una OMP, se encuentra el hecho de que la ONU no siempre está en condiciones de hacer estos reembolsos de forma inmediata por lo que en una primera instancia los costos en personal y en el mejoramiento del equipo tendría que ser asumido en su totalidad por el gobierno mexicano.

Con todo, es importante recalcar que México tiene una amplia gama de posibilidades que le permitirían participar en las OMPs y que por lo mismo debe analizarlas todas a fin de no cerrarse a la posibilidad de participar en las OMPs; por ejemplo, puede participar como lo ha hecho ya en algunas ocasiones mediante el envío de personal del Instituto Federal Electoral para que colaboren con las actividades de promoción y fortalecimiento de la democracia en los países recién salidos de un conflicto.

Por otro lado, aun cuando son objeto de muchas controversias en este tema, las Fuerzas Armadas Mexicanas también podrían contribuir enormemente al mantenimiento de

la paz y la seguridad internacionales ya que las actividades que necesitan ser realizadas en el marco de las OMPs son muy parecidas a las actividades que lleva a cabo al interior del Estado; por ejemplo, las actividades de labor social y la ayuda a la población. Además, si tomamos en consideración que una de las principales funciones de las Fuerzas Armadas Mexicanas es, de acuerdo con la Constitución, el defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación entonces deben tomar parte en las OMPs ya que al contribuir con mantener la paz y la seguridad mundial también se estarían creando las condiciones necesarias para mantener la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.

La defensa exterior de la Federación tiene, como un componente esencial, toda contribución que tenga como propósito fortalecer un sistema internacional en donde prevalezcan la paz y la seguridad en el seno de la comunidad de Estados. Con base en esta tesis, es válido concluir que existe una responsabilidad mexicana que supone un compromiso para asegurar la eficacia de las operaciones de paz de Naciones Unidas, incluyendo aquellas que signifiquen una naturaleza militar.²

En mi perspectiva, considero que México sí debe participar en las OMPs de la ONU ya que el compromiso irrestricto de México en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se vería reforzado ante los ojos de la comunidad internacional con su participación activa en dichas Operaciones; además, su participación en éstas **le reportaría varios beneficios y puede llevarla a cabo de manera gradual y a través de la realización de múltiples labores que no necesariamente implican el envío de soldados mexicanos.**

² Bernardo Sepúlveda Amor. “Una asignatura pendiente: la participación de México en las operaciones de paz de las Naciones Unidas.” Disponible en: <http://www.un.int/mexico/bs/22.htm>